INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 9 de Marzo de 2016

NOTA PR/DBS N° 173/16

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 07/16 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales de Asunción y Gran Asunción para Asegurados del I.P.S. – Ad Referéndum 2016"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Memorando DGMA/DPE/Nª 146/15, de fecha 9 de Octubre de 2015, la Dirección de Gestión Medica Administrativa, solicito la "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL I.P.S.", refrendado por la Gerencia de Salud.

2.- Por Resolución N° 010-011/16 de fecha 4 de Febrero de 2016, se aprobó el supuesto de excepcionalidad y se autorizo el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/16 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL I.P.S. – AD REFERENDUM 2016".

3.- Por notas de fecha 8 de Febrero de 2016, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: HOSPITAL DEL CORAZON, SANATORIO AMERICANO S.A., SANATORIO SAN LUCAS, SANATORIO SAN BENIGNO, SANATORIO SAN SEBASTIAN, SANATORIO CHRISTIAN.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 07/16 de fecha 10 de Febrero de 2016, se realizó el Acto de apertura de sobres, de las siguientes empresas: ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIAN), FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA – HOSPITAL DEL CORAZON, SANATORIO SAN BENIGNO S.A. y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO) que se presentaron al presente llamado.

5.- Por Resolución N° 016-009/16 de fecha 25 de Febrero de 2.016, el Consejo de Administración adjudica a las firmas ALDAMA & HIJOS S.A., DOCTO S.R.L., HOSPITAL DEL CORAZON y SANATORIO SAN BENIGNO S.A. para la Contratación por la Vía de la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia E. Paez
Directora
Direccion de Gestión de Bienes y Servicios

Excepción N° 07/16 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL I.P.S. – AD REFERENDUM 2016", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. ALDAMA & HIJOS S.A.	Mcal. López y Guyra Campana- (Fdo. De la Mora)	80036129-4	3.875.000.000
2. DOCTO S.R.L.	Gral. Diaz N° 1196	80033608-9	1.627.500.000
3. HOSPITAL DEL CORAZON	Itape e/Ind. Nacional	80014194-6	2.170.000.000
4. SAN BENIGNO S.A.	EE.UU. N° 1138	80013522-9	77.500.000

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Resolución N° 010-011/16 de fecha 4 de Febrero de 2016
- Resolución N° 016-009/16 de fecha 25 de Febrero de 2016
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 07/16 de fecha 10 de Febrero de 2016
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia Paez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Sonia Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

Lic. MARIO RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS